



**MAT.: MODIFICA Y AMPLIA PLAZOS BASES DE LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA
PROVEER EL CARGO DE APOYO TÉCNICO, PARA DESARROLLAR FUNCIONES EN EL
PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA (PDTI), EN LA COMUNA DE PUERTO
OCTAY.**

**DECRETO EXENTO
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las facultades que confiere la Ley N°187.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI para la ejecución en la comuna de Puerto Octay.
3. Resolución Exenta N° 1000-022750/2025 de fecha 23 de mayo del 2025, el cual aprueba el convenio PDTI 2025-2028, asigna y transfiere recursos, para la ejecución de componente desarrollo de capacidades del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) INDAP- CONADI, entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, para el año 2025 en la U.O PDTI Puerto Octay.
4. Decreto Exento N° 1017 de fecha 2 de junio 2025, mediante el cual se aprueba convenio para la ejecución de componente desarrollo de capacidades del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) INDAP- CONADI, entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, para el año 2025 en la U.O PDTI Puerto Octay.
5. Bases Concurso Público para proveer el cargo de apoyo técnico, a un profesional del área silvoagropecuaria, (Médico veterinario) para desarrollar funciones bajo el Programa de desarrollo territorial indígena PDTI, en la comuna de Puerto Octay.
6. Decreto Exento N° 2120 que aprueba bases Concurso Público para proveer el cargo de apoyo técnico, a un profesional del área silvoagropecuaria, (Médico veterinario) para desarrollar funciones bajo el Programa de desarrollo territorial indígena PDTI, en la comuna de Puerto Octay.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE y AMPLIESE** Bases de Concurso Público para proveer el cargo de Apoyo Técnico, a un profesional del área silvoagropecuaria, (Médico veterinario) jornada completa a honorarios; para desarrollar funciones bajo el Programa de desarrollo territorial indígena PDTI, en la comuna de Puerto Octay.



FECHAS DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE ASESOR(A) TECNICO (A) PDTI COMUNA DE PUERTO OCTAY

Llamado a concurso recepción de antecedentes.	14/09/2026 al 09/10/2026	Recepción oficina de partes municipalidad de Puerto Octay
Apertura de sobre y evaluación Curriculum.	13/10/2026	Horario de oficina.
Entrevista personal	16/10/2026	Lugar por definir.
Comunicación de la terna al director regional y alcalde, para definición si corresponde.	19/10/2026	Horario de oficina.
Comunicación de los resultados.	Por definir, una vez aceptados los antecedentes desde la Dirección - Regional de INDAP.	
Termino de concurso y asunción de funciones.	Por definir, una vez aceptados los antecedentes desde la Dirección - Regional INDAP.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado por:
Cristian Alejandro Balcazar Contreras
Alcalde (s)
Fecha: 05-10-2026 13:31 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Puerto Octay



Firmado por:
Inés del Carmen Segura Guzmán
Secretaria Municipal Subrogante
Fecha: 05-10-2026 13:47 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Puerto Octay

EMAM PASO IFGB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VIFXNP-099>

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA ASESOR (A) TÉCNICO (A)
PARA LA UNIDAD OPERATIVA PDTI DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY

1.- Antecedentes

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) es un instrumento que INDAP pone a disposición de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, que desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o actividades conexas en el territorio rural, que tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos y/o negocios en sus territorios.

Su objetivo es fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay en el marco de la ejecución del Programa de desarrollo territorial indígena (PDTI) cuenta con una Unidad Operativa constituida por 103 usuarios(as) pequeños(as) productores(as) agrícolas o campesinos(as) de la comuna, para lo cual, se requiere la contratación en el cargo de TÉCNICO PARA EL ÁREA VETERINARIA, profesional titulado/a de Médico Veterinario/a cuya selección y contratación se indican en las normas técnicas y procedimiento operativos del programa PDTI y los presentes Términos Técnicos de Referencia.

Cantidad	Cargo	Tipo de contratación
1	Técnico para el área veterinaria	A honorarios – jornada completa

La selección del(a) técnico(a) señalado en el presente llamado, se regirá por los principios de igualdad de oportunidades, mérito, probidad y transparencia que informan la función pública, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.575 y la Ley N° 18.695. En el desarrollo de este concurso se velará especialmente por el respeto de los principios de igualdad ante la ley y no discriminación arbitraria, garantizando que ninguna persona sea excluida o desventajada por motivos de origen étnico, religión o creencias, opinión política, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal ajena a los requisitos objetivos del cargo, de conformidad con la Constitución Política de la República y la Ley N.º 18.575.

La contratación se efectuará sobre la base de honorarios, de conformidad con el artículo 4 de la Ley N° 18.883 y en el marco del convenio de ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena suscrito entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, no generando vínculo de planta ni contrata ni relación laboral regida por el Código del Trabajo con la Municipalidad.

2.- Objetivo

El objetivo del presente llamado es seleccionar y contratar a un/a profesional Médico/a Veterinario/a titulado para integrar, a jornada completa, el Equipo de Extensión del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), Unidad Operativa de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay.

El/la profesional deberá desarrollar funciones de asesoría técnica y extensión rural en el ámbito pecuario, de acuerdo con las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos vigentes del Programa PDTI y el Convenio suscrito entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay y demás instrumentos de planificación de la Unidad Operativa.



Sus funciones estarán orientadas al fortalecimiento de los sistemas productivos de los usuarios y usuarias del Programa, incluyendo asesoría técnica predial, manejo sanitario y productivo, capacitación, seguimiento de inversiones, articulación con instituciones públicas y privadas y demás acciones que resulten pertinentes dentro del ámbito y objetivos del Programa PDTI.

3.- Perfil requerido

El objetivo del presente llamado es la contratación a jornada completa, para integrar el Equipo de Extensión, de un (1) Asesor Técnico Médico Veterinario(a), titulado(a), y de nivel superior (Universidad) de acuerdo al procedimiento definido por INDAP y la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay.

En particular, se espera que el Asesor Técnico posea capacidad de trabajo en equipo, con experiencia y conocimiento en los ámbitos de fomento productivo, extensión, planificación estratégica y gestión por resultados. Adicionalmente deberá conocer el territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento relacionada con este.

4.- Características específicas que debe cumplir el integrante del equipo técnico que asuma el cargo:

- Profesional Médico veterinario(a) titulado de nivel superior (Universidad).
- Experiencia laboral y/o conocimiento técnico en los rubros principales de la Unidad Operativa (bovinos, ovinos, porcinos, aves y otros pecuarios).
- Experiencia teórica y/o práctica en manejo sanitario de animales de producción, incluyendo ovinos, bovinos, caprinos, cerdos, aves y otros pecuarios, así como también podologías ovinas y bovinas, manejo de heridas, curaciones, vacunaciones y desparasitaciones, entre otros.
- Experiencia teórica y/o práctica en asistencia clínica y quirúrgica, incluyendo operaciones de esterilización de animales mayores y menores, monitoreo anestésico, preparación de pre y post quirúrgica, arsenalera y dosificación de medicamentos, entre otros.
- Conocimiento en programas de salud animal y zoonosis, uno salud, preparación y aplicación de encuestas a productores.
- Deseable conocimiento de agricultura familiar campesina y con usuarios PDTI y/o PRODESAL en la región.
- Participación en operativos veterinarios en terreno.
- Deseable contar con conocimientos de pueblos originarios como Convenio 169 de la OIT, Ley Indígena y de elementos básicos que componen las creencias y cosmovisión de pueblos originarios.
- Capacidad de trabajo en terreno, con disponibilidad para desplazamientos dentro y fuera de la comuna.
- Alta capacidad de trabajo en equipo, disposición y proactividad.
- No poseer denuncias ni reclamos de usuarios o agricultores de la comuna de Puerto Octay u otras comunas del país por temas laborales, técnicos, éticos y de comportamiento como parte o no, de alguna asesoría técnica entregada o labor profesional en terreno.
- Disposición al trabajo administrativo requerido y formulación de nuevas iniciativas.
- Salud compatible y dedicación exclusiva para el ejercicio del cargo.
- Disponer de vehículo apto para terreno para este cargo (comprobable). **Requisito excluyente.**
- Poseer Licencia de Conducir Clase B al día.
- Conocimiento básico de la comuna de Puerto Octay

5.- Otras características de los perfiles.

- **Alto nivel de compromiso, proactividad, capacidad de gestión, trabajo en equipo multidisciplinario.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VIFXNP-099>

- Disponibilidad inmediata.
- Conocimiento Microsoft Office.
- Conocimientos geográficos, productivos de la comuna y funcionamiento de la Institucionalidad pública y privada de fomento.
- No mantener, al momento de la contratación, cargos, funciones o contratos en el sector público que resulten incompatibles con la dedicación requerida para el desempeño del cargo o que generen conflicto de interés, de acuerdo con la normativa vigente sobre probidad administrativa e incompatibilidades.
- Capacidad de adaptación a distintos contextos productivos y culturales, así como también capacidad de acción y reacción en caso de emergencias naturales y de todo tipo.
- Compromiso con la mejora continua de los sistemas productivos, el bienestar animal y la sustentabilidad ambiental.
- No estar afecto(a) a las inhabilidades establecidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1/19.653.
- No haber cesado de un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria (DLF N°29/2004).
- No encontrarse actualmente inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones públicas por efecto de sanción disciplinaria firme o por las causales contempladas en la normativa aplicable (DFL N° 29/2004 u otras que rijan al órgano respectivo).

6.- Documentación solicitada

- Currículum ciego (Según formato INDAP).
- Certificado de antecedentes con vigencia no superior a 30 días.
- Carnet de Identidad vigente (fotocopia simple legible por ambos lados).
- Certificado de Título original, o fotocopia de título legalizado ante notario.
- Disponer de movilización (vehículo) propia o arrendada (copia padrón del vehículo y/o contrato de arrendamiento).
- Fotocopia Simple de Licencia de conducir Clase B vigente.
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad.
- Fotocopias legibles de certificados, cursos, y/o cartas de recomendación de atención de usuarios que acrediten conocimientos teóricos y/o prácticos en los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa (Desarrollo rural y extensión agrícola y/o territorial; gestión veterinaria, manejos sanitarios, medicina en clínica mayor, clínica menor, extensión agrícola y/o veterinaria; conocimientos en metodologías de extensión, planificación y formulación de proyectos (acreditable con malla curricular, certificados y/o diplomas); Sólo se considerarán válidos aquellas fotocopias legibles de certificados u otros que acrediten capacitación o perfeccionamiento en cursos atinentes al cargo postulado **desde el año 2016 en adelante**, y fotocopias legibles de certificados y/o cartas de recomendación que acrediten conocimientos en los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa y que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores, temas indígenas y conocimiento computacional, **desde el año 2016 en adelante**.
- Todos los documentos solicitados deberán ser entregados en formato papel, en sobre cerrado, en lugar, fechas y horario señalado (**"La recepción de antecedentes deberá ser entregada en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay calle esperanza N° 555, de la ciudad de Puerto Octay, en sobre cerrado indicando nombre y apellidos completos, cargo al que postula (EXCLUYENTE), desde el día lunes 05 de octubre de 2026 al 09 de octubre de 2026 hasta las 14:00 hrs."**). **NO SE ACEPTARÁN documentos en digital enviados a correos electrónicos.**

IMPORTANTE: Se hace presente que; al momento de la suscripción del contrato el postulante seleccionado deberá presentar obligatoriamente Certificado de antecedentes, Certificado de inhabilidades para trabajar con menores y declaración jurada que acredite de No estar afecto(a) a las inhabilidades establecidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1/19.653, No haber cesado de un cargo público por calificación deficiente o

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VIFXNP-099>



medida disciplinaria (DLF N°29/2004), No encontrarse actualmente inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones públicas por efecto de sanción disciplinaria firme o por las causales contempladas en la normativa aplicable (DLF N° 29/2004 u otras que rijan al órgano respectivo)

En caso de no presentar éstos documentos, se procederá a contratar al siguiente postulante seleccionado de la terna

7.- Tipo de Contrato:

Contrato a Honorarios, jornada completa (44 horas semanales), con remuneración bruta mensual de \$1.542.733.- (un millón quinientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos) y un bono complementario de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) anuales, pagados en una cuota (diciembre).

El contrato a honorarios se celebrará en el marco del convenio del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) a suscribir para el año 2026 entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, y la vigencia de este contrato estará sujeta a la duración de dicho convenio, a la continuidad del programa y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. El vínculo contractual será de naturaleza exclusivamente civil, no generando calidad de funcionario municipal ni relación laboral regida por el Código del Trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 18.883 y al artículo 11 de la Ley N° 18.575. En consecuencia, las personas contratadas prestarán servicios a honorarios sujetos a evaluación periódica de desempeño y al cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en su contrato y en las Normas Técnicas del Programa PDTI, pudiendo el Municipio poner término anticipado a la contratación en caso de incumplimiento grave de las funciones encomendadas, pérdida de la confianza legítima necesaria para la ejecución del Programa, o término o modificación sustancial del convenio con INDAP que haga innecesarios o incompatibles los servicios, todo ello mediante acto administrativo fundado.

8.- Modalidad del concurso

En el proceso se constará de 2 etapas sucesivas y excluyentes:

Etapas 1: Evaluación Técnica y/o curricular; 50% de la ponderación total. Se requiere obtener al menos 60 puntos para pasar a la Etapa 2.

Etapas 2: Entrevista personal; 50% de la ponderación total.

Cada etapa se desarrollará de manera independiente, por lo tanto, aquellos postulantes que no cumplan con lo solicitado en las presentes bases serán descartados y no continuarán el proceso de evaluación.

La nota final de cada postulante que pase las 2 etapas de este proceso de selección corresponderá al promedio ponderado entre la evaluación técnica y/o curricular (Etapa 1) (50%) y la entrevista personal (Etapa 2) (50%), obtenida en una escala de puntaje entre 0 a 100 puntos.

Se considerarán **idóneos** aquellos postulantes que obtengan un puntaje final igual o superior a 60 puntos. Si ningún postulante alcanzare dicho puntaje mínimo de idoneidad, el concurso será declarado desierto.

9.- Comité de selección

Compuesta por:

Representantes de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VIFXNP-099>



- Representantes de INDAP.
- representantes de la Mesa de Coordinación.

Etapas 1: Evaluación técnica y/o curricular. Comisión bipartita, compuesto por representantes del Municipio de Puerto Octay y representantes de INDAP.

Etapas 2: Entrevista personal. Comisión tripartita, compuesto por tres estamentos; representantes de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay representantes de INDAP y representantes de la Mesa de Coordinación. Cada uno de los estamentos equivaldrá a 1/3 del puntaje total de entrevista personal.

La Comisión evaluadora comunicará por escrito a los representantes de los usuarios(as) de las Mesas de Coordinación, al Director Regional de INDAP y al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay (o a quien éste designe), la nómina de postulantes idóneos, identificando a los que hubieren obtenido los mejores puntajes, hasta conformar una terna, si el número de postulantes lo permite. Dentro de un plazo no superior a 10 días hábiles, dichas instancias deberán acordar, en el marco de sus competencias y de las Normas Técnicas del Programa PDTI, la persona que ocupara el cargo correspondiente. De no existir consenso, se propondrá al postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje final. En caso de no lograr conformar la terna debido al bajo número de postulantes idóneos, se podrá seleccionar a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y haya obtenido el mayor puntaje final.

Una vez determinada la persona seleccionada conforme al procedimiento precedente, ésta será notificada mediante correo electrónico para que manifieste formalmente su aceptación dentro del plazo de tres días hábiles.

En caso de no aceptación, desistimiento o falta de respuesta dentro del plazo establecido, **se propondrá al postulante idóneo que le siga en orden de puntaje final**, manteniendo los resultados y criterios establecidos en el presente proceso de selección.

Una vez concluido el proceso de selección conforme a las presentes bases y a las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PDTI, la persona seleccionada será propuesta a la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay para la formalización de su contratación mediante el acto administrativo que corresponda, de conformidad con las atribuciones legales de la Entidad Ejecutora.

Los integrantes del Comité de Selección deberán observar estrictamente los principios de probidad administrativa y transparencia establecidos en la Ley N.º 18.575, debiendo abstenerse de intervenir en el proceso de evaluación cuando exista respecto de algún postulante una relación de parentesco, amistad íntima, interés directo o cualquier otra circunstancia que pueda afectar su imparcialidad.

Asimismo, los miembros del Comité deberán guardar reserva de los antecedentes personales y evaluaciones de los postulantes, utilizando dicha información exclusivamente para los efectos del presente concurso, sin perjuicio de las obligaciones de publicidad contempladas en la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

10.- Entrega de antecedentes:

Las bases del concurso se encontrarán disponibles en la página web de la Ilustre Municipalidad de San Juan de La Costa, www.munipuertoctaya.cl y en la página de INDAP, www.indap.cl.

La recepción de antecedentes deberá ser entregada en la oficina de PARTES de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, calle esperanza N° 555, de la ciudad de Puerto Octay, en sobre cerrado indicando nombre y apellidos completos, cargo al que postula (**EXCLUYENTE**), **desde el día 05 de octubre de 2026 al 09 de**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VIFXNP-099>

Las consultas se podrán realizar a la Agencia de Área INDAP Osorno, al correo fmarquez@indap.cl y al correo didecopuertooctay@gmail.com de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay. Mayores antecedentes y Normas Técnicas del Programa en el sitio Web: www.indap.gob.cl/pdti.

**FECHAS PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE ASESOR (A) TÉCNICO (A) DE LA UNIDAD
OPERATIVA PDTI PUERTO OCTAY COMUNA DE PUERTO OCTAY**

Llamado a concurso y recepción de antecedentes.	14 de septiembre al 09 de octubre de 2026	Recepción oficina de PARTES, Ilustre Municipalidad de Puerto Octay
Apertura de sobre y evaluación currículum.	13 de octubre de 2026	Horario de oficina.
Entrevista personal.	16 de octubre de 2026	Lugar por definir.
Comunicación de la terna al director regional y alcalde, para definición si corresponde.	19 de octubre de 2026	Horario de oficina
Comunicación de los resultados.	Por definir, una vez aceptados los antecedentes de la Dirección Regional del INDAP	-
Asunción de funciones.	Por definir, una vez aceptados los antecedentes de la Dirección Regional del INDAP	-



ANEXO FORMATO CURRÍCULUM VITAE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES (Indique sólo su Rut y sus apellidos):

RUT		NACIONALIDAD	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
REGION DE RESIDENCIA ACTUAL (Ej. Región de Los Lagos)			
FONO PARTICULAR (Ingrese código regional)	FONO MOVIL (8 dígitos)	EMAIL PARTICULAR	
DOMICILIO INSTITUCIONAL/LABORAL			
EMAIL INSTITUCIONAL/LABORAL	FONO INSTITUCIONAL/ LABORAL	ANEXO	

2.- FORMACIÓN

TITULO	
INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	
FECHA DE TITULACION (día - mes- año)	CIUDAD

3.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y DE CAPACITACION.

Deben estar vinculados directamente con las funciones a desempeñar en el cargo o con las áreas de conocimientos señaladas como requisitos para el cargo.

***Ingrese sólo aquellas especializaciones que puedan ser acreditadas con certificado.**

NOMBRE Y TIPO DE ESPECIALIZACIÓN (Postgrado, Postítulo, Curso de Capacitación)		
INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN		
TOTAL DE HORAS	AÑO DE EJECUCIÓN	CIUDAD



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VIFXNP-099>

4.- EXPERIENCIA LABORAL - CARGO ACTUAL (si no posee ocupación actualmente, dejar en blanco)

IMPORTANTE: Si ha ejercido funciones de jefatura o coordinador/a de equipos, por favor, detalle claramente N° de personas a cargo y período durante el que ejerció dicha función).

INSTITUCION / EMPRESA		
CARGO O FUNCIÓN		
UNIDAD DE DESEMPEÑO		
DESDE (día-mes-año)	HASTA (día-mes-año)	TIEMPO EN EL CARGO (años-meses)
PRINCIPALES FUNCIONES DESEMPEÑADAS:		

5.- EXPERIENCIA LABORAL ANTERIOR (Cargos anteriores al actual. Ingresar en orden cronológico de lo más reciente a lo más antiguo)

IMPORTANTE: Si ha ejercido funciones de jefatura o coordinador/a de equipos, por favor, detalle claramente N° de personas a cargo y período durante el que ejerció dicha función).

5.1

INSTITUCION / EMPRESA		
CARGO O FUNCIÓN		
UNIDAD DE DESEMPEÑO		
DESDE (día-mes-año)	HASTA (día-mes-año/actualidad)	TIEMPO EN EL CARGO (años-meses)
PRINCIPALES FUNCIONES DESEMPEÑADAS:		

5.2 (repetir cuadro según sea necesario)

INSTITUCION / EMPRESA		
CARGO O FUNCIÓN		
UNIDAD DE DESEMPEÑO		
DESDE	HASTA	TIEMPO EN EL CARGO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.ec/validador/VIFXNP-099>

PRINCIPALES FUNCIONES DESEMPEÑADAS:

6.- REFERENCIAS LABORALES

Nombre	Cargo	Datos de Contacto (Teléfonos / correo electrónico)

7.- EN CASO DE HABER PARTICIPADO DE ALGÚN PROCESO DE SELECCIÓN (DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES) PARA PROVEER ALGÚN CARGO EN ESTA INSTITUCIÓN, FAVOR INDICAR CONTINUACIÓN:

